



TETĀ
ARANDUPY
Sambé Isirã
Secretaría
NACIONAL
DE CULTURA

■ TETĀ REKUĀI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

SECRETARIA GENERAL

SECRETARIA NACIONAL DE CULTURA RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

Nro. de Mesa de Entrada: 0117

Fecha: 21-01-2020

Hora: 15:00

Datos del Recurrente:

Recurrente: . Lilian Mereles, Directora A.I.

Asunto: Remitir el Informe de Auditoria Interna concerniente a la Auditoria Financiera - Ejecución Presupuestaria practicado al Nivel 200 Servicios no Personales del Ejercicio Fiscal 2018.

Recepcionado por: Jorge Arnaldo Riquelme Giménez

Teléfono: (+595) 21 442 515/6 - 442 843 - 492 548

Observación: Para la presentación de notas y/o documentos sobre solicitudes ya realizadas anteriormente, hacer mención del N° de expediente de referencia ya existente.



TETĀ
ARANDUPY
Sambyha
Secretaría
NACIONAL
DE CULTURA

■ TETĀ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

NOTA D.A.I. N° 03/2020

Asunción, 21 de enero de 2020

Señor Ministro – Secretario Ejecutivo:

Tengo el agrado de dirigirme a Vuestra Excelencia, a efectos de remitir el Informe de Auditoria concerniente a la Auditoria Financiera - Ejecución Presupuestaria practicado al Nivel 200 "Servicios no personales" del Ejercicio fiscal 2018. (DAI N° 01/2020)

El Informe contiene observaciones, recomendaciones en base al análisis y verificación de los documentos provistos por la Dirección General de Administración y Finanzas/Dirección Financiera.

En ese sentido se solicita al sector responsable el descargo correspondiente a dichas observaciones, que debe ser cargado en el Sistema Integrado de la Auditoría General del Poder Ejecutivo y remitido a la Dirección de Auditoria Interna en el plazo de 3 días hábiles, a partir de la recepción de la presente nota.

Hago propicia la ocasión, para saludar a Vuestra Excelencia con mi más distinguido respeto y consideración.

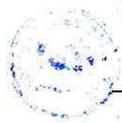

Lic. Lilian Griselda Meretes Irala
 Directora Interina
 Dirección de Auditoria Interna

A Vuestra Excelencia
 Don **Rubén Darío Capdevila Yampey**, Ministro – Secretario Ejecutivo
 Secretaria Nacional de Cultura

 SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA
 PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

C.C.: Lic. **Rocio Mencia I.**, Directora General
 Dirección General de Administración y Finanzas.

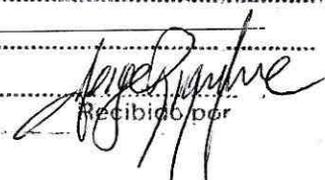
Expediente N° 0114
 Fecha: 21 ENE 2020 Hora: 15:00

 PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
 SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
MESA DE ENTRADA

Asunto: Se adjunta ED.

Expediente N° 096 Fecha: 21/01/20 Hora: 15:02
 Asunto: Adjunta evidencia en digital -
 Recibido por: W. Irala

25 de mayo N° 1.029 casi Brasil
 Teléfono: (021) 492.905 / (0973) 654.762
 selem45@gmail.com
 Asunción, Paraguay


 Recibido por

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

INFORME D.A.I. N° 01/2020

LEGAJOS DE RENDICIÓN DE CUENTAS

EJERCICIO FISCAL 2.018

TIPO DE AUDITORÍA: Auditoría Financiera – Ejecución Presupuestaria.

ÁREA DE RIESGO: Legajos de Rendición de Cuentas

NIVEL: 200 — “SERVICIOS NO PERSONALES”

1. INTRODUCCIÓN

1.1. IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD

La Secretaría Nacional de Cultura (SNC) es la institución rectora de las políticas culturales del Paraguay, dependiente de la Presidencia de la República fue creada por Ley N° 3.051/06 “Nacional de Cultura”.

1.2. MISIÓN

Somos el órgano rector que diseña, regula e impulsa políticas públicas culturales; garantiza los derechos culturales de la ciudadanía; preserva, protege y promueve el patrimonio cultural en su diversidad, a nivel nacional e internacional, con un equipo humano comprometido con un modelo democrático, formación continua y reforzando la identidad y la soberanía nacional.

1.3. VISIÓN

Institución que lidera las políticas culturales del país como pilar fundamental del desarrollo sostenible, comprometida en la construcción permanente de la identidad Paraguaya ante el mundo, afianzada en la soberanía nacional y sustentada en los valores de honra, respeto y orden.



1

2. ANTECEDENTE

La Resolución SNC N° 563/2019 de fecha 26 de Junio de 2.019 “*Por la cual se aprueba la modificación del Plan de Gestión de Riesgo de la Dirección de Auditoría Interna de la Secretaría Nacional de Cultura Dependiente de la Presidencia de la República, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019*”.

3. OBJETIVO

Realizar una auditoría al Nivel 200 “Servicios No Personales”, que permita obtener evidencias suficientes de que se contempla e implementa un sistema de control interno efectivo y confiable, cotejando que la Ejecución Presupuestaria y el registro de las Rendiciones de Cuentas se encuentre conforme a las normativas vigentes.

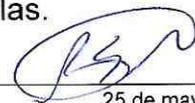
4. ALCANCE

El análisis no incluye una revisión detallada e integral de todos los documentos de respaldo, este informe surge del análisis de una muestra selectiva; la documentación presentada como evidencia es de exclusiva responsabilidad de los funcionarios de la Secretaría Nacional de Cultura intervinientes en la ejecución de los procedimientos examinados.

5. LIMITACIÓN AL ALCANCE

El periodo de evaluación comprende el Ejercicio Fiscal 2018. El resultado del presente informe surge del análisis por muestra del 85 % de los documentos desde el mes de Enero a Diciembre del 2018 proveídos a la Dirección de Auditoría Interna para su estudio, la mencionada documentación es de exclusiva responsabilidad de los funcionarios de la Secretaría Nacional de Cultura intervinientes en la ejecución de las operaciones examinadas.

El análisis documental no incluye una revisión detallada e integral de todos los procesos, por lo tanto, el presente informe no se puede considerar como expresión de todas las deficiencias existentes o de todas las medidas que podrían adoptarse para corregirlas.



6. MARCO LEGAL APLICABLE

Esta auditoría tuvo en cuenta las siguientes disposiciones legales para el desarrollo de los trabajos:

- Constitución Nacional del Paraguay.
- Ley N° 1.626/00 “De la Función Pública”.
- Ley N° 3.051/06 “Nacional de Cultura”.
- Ley N° 1.535/99 “De Administración Financiera del Estado” y su Decreto Reglamentario N° 8.127/00.
- Decreto N° 8127/00 *Por el cual se establecen las disposiciones legales y administrativas que reglamentan la implementación de la Ley n° 1535/99, “De Administración Financiera del Estado”, y el Funcionamiento del Sistema Integrado de Administración Financiera-SIAF.*
- Decreto N° 8452/2018 *“Por el cual se reglamenta la Ley N° 6026 del 09 de Enero de 2018. Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2018” y su Anexo “A” Guía de Normas y Procesos del PGN 2018*
- Decreto N° 13.245/01 *“Por el cual se reglamenta la Auditoría General del Poder Ejecutivo y se establecen sus competencias, responsabilidades y marco de actuación así como para las Auditorías Internas Institucionales de las Entidades y Organismos del Estado, de conformidad con las disposiciones establecidas en la Ley N° 1.535/99 “De Administración Financiera del Estado””.*
- Decreto N° 1.249/03 *“Por el cual se aprueba la Reglamentación del Régimen de Control y Evaluación de la Administración Financiera del Estado”.*
- Resolución CGR N° 653/2008 *“Por la cual se aprueba la Guía Básica de Documentos de Rendición de cuentas que sustentan la Ejecución de los principales rubros presupuestados de gastos e ingresos de los organismos y entidades del estado, sujetos al control de la Contraloría General de la República.*
- Otras disposiciones pertinentes

7. NÓMINA DE AUTORIDADES

Resolución SNC N° 416/2017 del 09 de junio de 2017 *“Por el cual se establece la estructura orgánica y funcional de la Secretaría Nacional de Cultura (SNC) dependiente de la Presidencia de la República”*

EJERCICIO FISCAL 2018 RESPONSABLES DE ENERO A AGOSTO	
Fernando Griffith	Ministro Secretario – Ejecutivo
Anibal Lovera Talavera	Director General de Administración y Finanzas
Edith Estela Leiva Rodi	Directora Financiera
Gloria Segovia	Jefa del Departamento de Rendición de Cuentas

EJERCICIO FISCAL 2018 RESPONSABLES DE SEPTIEMBRE A DICIEMBRE	
Rubén Capdevila	Ministro Secretario – Ejecutivo
Anibal Lovera Talavera	Director General de Administración y Finanzas
Gustavo Ariel Gill Barrios	Director Financiero (Res. SNC N° 18/2018-03/09/2018)
Gloria Segovia	Jefa del Departamento de Rendición de Cuentas

8. OBJETOS DE GASTOS DEL NIVEL 200 – “SERVICIOS NO PERSONALES”

Objeto del Gasto	Descripción
210	“Servicios básicos”
220	“Transporte y almacenaje”
230	“Pasajes y viáticos”
240	“Gastos por servicios de aseo, mantenimiento y reparaciones”
250	“Alquileres y Derechos”
260	“Servicios técnicos y profesionales”
270	“Servicio Social”
280	“Otros servicios en general”
290	“Servicios de capacitación y adiestramiento”

9. ACCIONES REALIZADAS

- Diagnóstico de área por medio de la Hoja de Trabajo de Control Interno.
- Verificación de Legajos de Rendición de Cuentas remitidos a esta Dirección de Auditoría Interna, para la obtención de evidencias a los efectos de emitir un informe sobre la utilización de los recursos de la Institución.
- Análisis de los Legajos de Rendición de Cuentas del Nivel 200 de la SNC en cumplimiento a las disposiciones expuestas en el marco legal de este informe.
- Aplicación de procedimientos alternativos de auditoría, de acuerdo a las situaciones y/o circunstancias observadas durante el transcurso del trabajo.
- Elaboración del informe.

10. DESARROLLO DEL INFORME

10.1. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS

La Ejecución Presupuestaria de Gastos de la Secretaría Nacional de Cultura dentro del Nivel 200 “Servicios no Personales”, correspondiente al ejercicio fiscal 2018, cuenta con un Presupuesto Vigente de **₡ 7.185.818.266** (guaraníes siete mil ciento ochenta y cinco millones ochocientos dieciocho mil doscientos sesenta y seis) con un total Obligado de **₡ 5.997.114.877** (guaraníes cinco mil novecientos noventa y siete millones ciento catorce mil ochocientos setenta y siete) el cual representa una ejecución del **83 %** del presupuesto vigente, conforme al siguiente detalle:



Rubro	Presupuesto Vigente	Obligado	Obligaciones Pend. de Pago	%
210 Servicios Básicos	289.200.000	289.199.004	7.946.721	100
220 Transporte y Almacenaje	35.700.000	35.700.000	2.975.000	100
230 Pasajes y Viáticos	1.135.474.077	874.329.275	48.947.764	77
240 Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones	1.222.408.677	963.627.088	96.802.872	79
250 Alquileres y Derechos	612.152.156	610.152.156	204.065.664	99,6
260 Servicios Técnicos Y Profesionales	1.683.383.356	1.313.582.843	183.918.170	78
270 Servicio Social	1.609.500.000	1.432.100.000	123.200.000	89
280 Otros Servicios en General	458.000.000	403.454.942	47.003.000	88
290 Servicios de Capacitación y Adiestramiento	140.000.000	74.969.569	0	54

1. Análisis de la Ejecución Presupuestaria de Gastos

Observación

Se ha analizado y cuantificado los comprobantes que respaldan las erogaciones efectuadas por la Secretaría Nacional de Cultura dentro del Objeto de Gasto 200 "Servicios no Personales" durante el ejercicio 2018, la misma, se ha comparado con los Listados de Ejecución Presupuestaria Por El Objeto Del Gasto Sobre Movimientos desde el 01 de Enero al 31 de Diciembre 2018 proveído por la Dirección General de Administración y Finanzas, constatándose modificaciones en el Presupuesto Inicial Vigente, la que es expresada en las siguientes tablas:






TETĀ
ARANDUPY
Sambý,lyha
Secretaría
NACIONAL
DE CULTURA



■ TETĀ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

NIVEL 200 "SERVICIOS NO PERSONALES"

Cuadro demostrativo de la Ejecución Presupuestaria de forma mensual, desde el 01/01/2018 al 31/12/2018

Rubro Nº	Descripción	MES	Pres. Vig./ Obligado										
210	Servicios Básicos		289.200.000		289.200.000		289.200.000		289.200.000		289.200.000		289.200.000
			0		72.280.318		0		71.958.203		0		0
220	Transporte y Almacenaje		35.700.000		35.700.000		35.700.000		35.700.000		35.700.000		35.700.000
			0		2.975.000		0		0		0		0
230	Pasajes y Viáticos		1.042.598.077		1.042.598.077		1.042.598.077		1.042.598.077		1.042.598.077		1.042.598.077
			6.241.142		40.602.833		96.944.602		60.457.530		123.516.792		123.516.792
240	Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones		1.463.585.800		1.463.585.800		1.463.585.800		1.463.585.800		1.315.284.677		1.315.284.677
			0		17.862.704		263.662.574		125.143.300		179.274.333		179.274.333
250	Alquileres y Derechos		473.280.000		473.280.000		473.280.000		473.280.000		612.152.156		612.152.156
			0		0		0		63.000.000		39.690.000		39.690.000
260	Servicios Técnicos y Profesionales		1.526.196.446		1.526.196.446		1.526.196.446		1.526.196.446		1.651.383.356		1.651.383.356
			0		86.786.800		101.378.000		0		253.763.436		253.763.436
270	Servicio Social		1.640.000.000		1.640.000.000		1.640.000.000		1.640.000.000		1.640.000.000		1.640.000.000
			0		441.600.000		124.600.000		124.600.000		124.600.000		124.600.000
280	Otros Servicios en General		400.000.000		400.000.000		400.000.000		400.000.000		400.000.000		400.000.000
			0		29.876.161		0		25.216.665		12.387.291		67.080.825
290	Servicios de Capacitación y Adiestramiento		600.000.000		600.000.000		600.000.000		600.000.000		200.000.000		200.000.000
			0		0		0		0		0		9.600.000

Tabla Nº 01: Ejecuciones Presupuestarias de forma mensual de Enero a Junio, Nivel 200/2018 Presupuesto Vigente; Obligado



[Handwritten signature]

25 de mayo Nº 1.029 casi Brasil
Teléfono: (595) (21) 492.905 / (0976) 913611
auditoriainterna@cultura.gov.py; www.cultura.gov.py
Asunción, Paraguay



TETÁ
ARANDUPY
Sambhyha
Secretaría
NACIONAL
DE CULTURA



TETÁ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

Rubro No	Descripción	MES	Pres.Vig./ Obligado										
210	Servicios Básicos		289.200.000		289.200.000		289.200.000		289.200.000		289.200.000		289.200.000
			0		68.533.212		29.710.781		17.722.047		21.047.722		7.946.721
			35.700.000		35.700.000		35.700.000		35.700.000		35.700.000		35.700.000
220	Transporte y Almacenaje		2.975.000		2.975.000		2.975.000		2.975.000		2.975.000		2.975.000
			1.135.474.077		1.135.474.077		1.135.474.077		1.135.474.077		1.135.474.077		1.135.474.077
230	Pasajes y Viáticos		88.217.980		16.873.069		44.607.311		123.214.048		123.763.978		71.786.643
			1.222.408.677		1.222.408.677		1.222.408.677		1.222.408.677		1.222.408.677		1.222.408.677
240	Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones		46.176.955		91.590.960		58.433.390		39.956.000		68.362.872		73.164.000
			612.152.156		612.152.156		612.152.156		612.152.156		612.152.156		612.152.156
250	Alquileres y Derechos		15.706.492		0		206.190.000		0		0		204.065.664
			1.651.383.356		1.651.383.356		1.683.383.356		1.683.383.356		1.683.383.356		1.683.383.356
260	Servicios Técnicos y Profesionales		92.355.000		81.258.000		294.746.397		62.358.560		108.392.400		183.918.170
			1.640.000.000		1.640.000.000		1.609.500.000		1.609.500.000		1.609.500.000		1.609.500.000
270	Servicio Social		123.900.000		123.900.000		123.200.000		122.500.000		0		123.200.000
			400.000.000		400.000.000		458.000.000		458.000.000		458.000.000		458.000.000
280	Otros Servicios en General		0		123.991.000		14.167.000		26.596.000		57.137.000		47.003.000
			200.000.000		200.000.000		140.000.000		140.000.000		140.000.000		140.000.000
290	Servicios de Capacitación y Adiestramiento		0		2.880.000		0		40.635.448		21.854.121		0
			0		2.880.000		0		40.635.448		21.854.121		0
			AGOSTO										
			SEPTIEMBRE										
			OCTUBRE										
			NOVIEMBRE										
			DICIEMBRE										

Tabla N° 02: Ejecuciones Presupuestarias de forma mensual de Julio a Diciembre, Nivel 200/2018 Presupuesto Vigente; Obligado



[Handwritten signature]

25 de mayo N° 1.029 casi Brasil
Teléfono: (595) (21) 492.905 / (0976) 913611
auditoriainterna@cultura.gov.py; www.cultura.gov.py
Asunción, Paraguay



TETÁ
ARANDUPY
Sambýbyha
Secretaría
NACIONAL
DE CULTURA



■ TETÁ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

Rubro Nº	Descripción	MONTOS OBLIGADOS	PAGADOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO	PRESUPUESTO VIGENTE INICIAL (A)	PRESUPUESTO VIGENTE FINAL (B)	DIFERENCIAS ENTRE PRESUPUESTOS (B-A)
210	Servicios Básicos	289.199.004	281.252.283	7.946.721	289.200.000	289.200.000	0
220	Transporte y Almacenaje	35.700.000	32.725.000	2.975.000	35.700.000	35.700.000	0
230	Pasajes y Viáticos	874.329.275	825.381.511	48.947.764	1.042.598.077	1.135.474.077	9.2876.000
240	Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones	963.627.088	866.824.216	96.802.872	1.463.585.800	1.222.408.677	-241.177.123
250	Alquileres y Derechos	610.152.156	406.086.492	204.065.664	473.280.000	612.152.156	138.872.156
260	Servicios Técnicos y Profesionales	1.313.582.843	1.129.664.673	183.918.170	1.526.196.446	1.683.383.356	157.186.910
270	Servicio Social	1.432.100.000	1.308.900.000	123.200.000	1.640.000.000	1.609.500.000	-30.500.000
280	Otros Servicios en General	403.454.942	356.451.942	47.003.000	400.000.000	458.000.000	58.000.000
290	Servicios de Capacitación y Adiestramiento	74.969.569	74.969.569	0	600.000.000	140.000.000	-460.000.000
TOTAL GENERAL:		5.997.114.877	5.282.255.686	714.859.191	7.470.560.323	7.185.818.266	-284.742.257

Tabla Nº 03: Resumen de las Ejecuciones Presupuestarias Nivel 200/2018



25 de mayo Nº 1.029 casi Brasil
Teléfono: (595) (21) 492.905 / (0976) 913611
auditoriainterna@cultura.gov.py; www.cultura.gov.py
Asunción, Paraguay

Como se puede observar en la *Tabla N° 01 y 02*, el **rubro 240** sufrió dos modificaciones del Presupuesto Vigente, la primera en el mes de Mayo con un monto menos a Gs. 148.301.123 y la segunda en el mes de Julio con un monto menos de Gs. 92.876.000-, totalizando **Gs. - 241.177.123-**.

En el **Objeto de Gasto 230** se observa una modificación en el mes de Julio con un monto más de **Gs. 92.876.000-**.

En el **Objeto de Gasto 250** se visualiza una modificación en el mes de Mayo con un monto más de **Gs. 138.872.156-**.

En el **Objeto de Gasto 260** se observa dos modificaciones, la primera en el mes de Mayo con un monto más de Gs. 125.186.910 y en el mes de Septiembre con un monto más de Gs. 32.000.000, totalizando **Gs. 157.186.910-**.

En el **Objeto de Gasto 290** también se visualiza dos modificaciones, la primera en el mes de Mayo con un monto menos de Gs. 400.000.000 y la segunda en el mes de Septiembre con un monto menos de Gs. 60.000.000, totalizando **Gs. - 460.000.000-**.

En el **Objeto de Gasto 270** se observa una modificación también en el Presupuesto vigente inicial con un monto menos de **Gs. 30.500.000-**.

Y por último en el **Objeto de Gasto 280** que también presenta una modificación con un monto más de **Gs. 58.000.000-**.

En la *Tabla N° 03* se puede apreciar un resumen de las Ejecuciones Presupuestarias Nivel 200/2018, tanto los presupuestos vigentes iniciales como los finales y las diferencias de los mismos, así también los montos obligados, pagados y pendientes de pagos de cada rubro.



11. CONCLUSIÓN

En base al análisis de los documentos y las observaciones encontradas, se deduce que en la ejecución presupuestaria del nivel 200 "Servicios No Personales" tras las varias modificaciones sufridas en sus objetos de gastos, demuestra una incorrecta previsión de los gastos presupuestados, así como deficiencia en el proceso presupuestario de programación y formulación de los anteproyectos y proyectos presupuestarios, ya que los gastos se deben programar sobre la base de los ingresos estimados, complementados con los registros y antecedentes de años anteriores que se mantengan sobre los compromisos y el pago de las obligaciones tal como se estipula en La Ley 1535/1999, Artículo 15 y Decreto N° 8127/00 en sus Artículos 24 al 27-.

Por lo mismo, y en vista a una mejor verificación y análisis del cumplimiento de las disposiciones normativas se solicita a la Dirección Auditada la provisión del Plan Financiero Institucional, los Decretos, Resoluciones de la máxima autoridad o Resoluciones del Ministerio de Hacienda en su caso, de las transferencias de créditos o cambio de fuente de financiamiento de los objetos de gastos modificados en el Nivel 200 del Ejercicio Fiscal 2018.

Adjunto en formato digital las evidencias de todo lo expuesto en los cuadros de Ejecución Presupuestaria del Nivel 200/2018.



12. RECOMENDACIONES

Por tanto, en vista a las observaciones del presente informe a través de la verificación documental, la Dirección de Auditoría Interna recomienda fortalecer las debilidades encontradas desde la programación y formulación de los anteproyectos y proyectos presupuestarios, considerando programar los gastos sobre la base del presupuesto estimado complementando con los registros y antecedentes que se mantengan sobre los compromisos y el pago de obligaciones de la Institución y así evitar modificaciones innecesarias durante la ejecución presupuestaria que conlleva doble labor y gestión burocrática.

Es nuestro Informe

Asunción, 21 de Enero de 2020

ELABORADO POR: Lic. Florencia Benítez Florentín, Jefa Departamento de Auditoría Financiera	
APROBADO POR: Lic. Lilian Méreles, Directora Interina Dirección de Auditoría Interna	